



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1504
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MELQUICEDEC VELLOJIN SPITIA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD
DAS EN SUPRESIÓN
RADICADO: 050013333026 2013-00088

ASUNTO: DEJA SIN EFECTO- CONCEDE TÉRMINO

Disponiéndose el Despacho a fijar fecha para audiencia, se encontró que por error la demanda no se notificó a la demandada, pese a lo anterior, los traslados fueron enviados de manera correcta, así mismo obra respuesta de la entidad demanda por escrito del 9 de julio de 2013 a folio 48 y s.s.

Por lo anterior, se entiende que la parte demandada, Departamento Administrativo de Seguridad DAS en supresión, se notificó por conducta concluyente según lo establece el artículo 330 del Código de Procedimiento Civil.

En este sentido, los términos de traslado de la demanda debieron contabilizarse desde la fecha en que se notificó el demandado y por tanto culminaban el 22 de agosto del año en curso; ahora según lo establece el artículo 173 la parte demandante contaba para una eventual reforma de la demanda, con el término adicional de diez días, el cual vencía el día cinco de septiembre, momento para el cual el Juzgado ya había corrido traslado de las excepciones.

En consecuencia, en aras de sanear la actuación y de garantizar el debido proceso, el Despacho deja sin efecto el traslado de excepciones del 4 de septiembre en el presente proceso y concederá el término restante a la parte demandante, que es de dos días, a partir de la notificación de este auto, conforme a lo indica en el artículo 173 del C.P.A.C.A.

Una vez regrese el proceso de la Oficina de Apoyo Judicial y resueltas las solicitudes que se lleguen a presentar se ordena, por secretaría, correr traslado de las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria